

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

56.462/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General Militar de Ceuta por el que se notifica, mediante publicación, la Resolución de fecha 24 de junio de 2008, recaída en el expediente T-0339/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis Miguel Velasco Echebarría, DNI 45.098.151, con último domicilio conocido en la calle Torre Carnero, Jardines Soto Rebollo, Bloque 4, 3.º A, de Algeciras (Cádiz) 11201, el extracto de la resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísicas T-0339/07, de la Excm. Sra. Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda que no procede pronunciarse sobre la aptitud psicofísica de la ex Soldado del Ejército de Tierra don Luis Miguel Velasco Echebarría, por haber causado baja en las Fuerzas Armadas; haciéndole saber que esta Resolución es definitiva en vía Administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1) y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaria de Defensa y en el plazo de un mes, según los dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

Ceuta, 24 de septiembre de 2008.—El Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

56.481/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica, mediante su publicación a don Rafael Marco Magallón, la Resolución de 10 de junio de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 9424/2007.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a don Rafael Marco Magallón, con Documento Nacional de Identidad número 25135838N, con último domicilio conocido en C/ Bazán, Urb. Azul XXVII, n.º 5, Rada Azul, El Rosario, 38109 Sta. Cruz de Tenerife, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declara-

rar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 9424/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 9424/2007.

Comisionado: 25135838N. Marco Magallón Rafael.

Importe liquidado: 114,93 €.

Importe abonado: 186,63 €.

Cantidad reclamada: 71,70 €.

Intereses de demora: 5,3 €.

Fecha de pago: 24/04/2007.

Total a ingresar: 77 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (teléfono 91-2132635).

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

56.744/08. *Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Maestranza Aérea de Sevilla relativa a la subasta de vehículos, material vario y chatarra.*

Subasta a celebrar en esta Delegación el día 12 de noviembre de 2008, a las diez horas, comprendiendo vehículos, material vario y chatarra.

La oferta económica y demás documentación deberá estar entregada antes de las diez horas del día 5 de noviembre de 2008.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.—La Capitán-Secretaria, María José García López.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

56.374/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos publicando los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.*

Referencia expediente: 861/08.—AFA/PAM.

Datos particulares: Global Xelor Investment, S. L., «Budha's Restaurant», calle Rocafort, 74, 08205 Sabadell, Barcelona.

Denuncia: Guardia Civil de fecha 02/03/08.

Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 29 de mayo de 2008.

Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1025/08.—AFA/PAM.

Datos particulares: El Attari Driss, «Marraquech (Kebab)», Ronda Pedro IV 17, 12530 Burreana.

Denuncia: Guardia Civil de fecha 15/04/08.

Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionaria de este Organismo.

Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008.

Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7. Tres 3, apartado e) de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7. Cuatro, apartado e) de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51. Tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Siviñán.